Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

En cumplimiento de los dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58 de 2003 de 18 de diciembre y el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace público que por esta Alcaldía se ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.- La aprobación de los siguientes padrones tributarios:

- Padrón de la tasa de basuras 2013. Número de valores 10.164. importe: 615.740,00 euros.
- Padrón de tasas de propiedad inmobiliaria (alcantarillado y vados). Número de valores: 10.493. importe 187.328,02 euros.

Segundo.- La aprobación del periodo de cobranza que será desde el día 1 de septiembre al 31 de octubre de 2013

Tercero.- Que el mencionado padrón se exponga al público para su examen y reclamación, si procede, por los interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cuarto.- Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo correspondiente, interés de demora, y, en su caso, las costas que produzcan.

Quinto.- Contra la resolución aprobatoria del padrón y de las liquidaciones tributarias podrá interponerse, con carácter previo a la vía contencioso-administrativa, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón. Contra la resolución del recurso de reposición no cabrá de nuevo dicho recurso.

Transcurrido un mes desde la interposición de este recurso sin que se notifique su resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexto.- Se proceda a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo del anuncio correspondiente donde se indique la aprobación de los mismos así como su exposición al público a efectos de reclamaciones y el periodo de cobranza.

Seseña 9 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 8379